



Aprueba Nombramiento de Yanet del Carmen Cartes Montecinos, Administrativa del Departamento de Salud

Decreto Alcaldicio N° 1564

Chillán Viejo, 03 MAY 2017

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, del 01 de Mayo de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificado por la Ley N° 19.130 y N° 19.280; DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades; la Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud Municipal.

CONSIDERANDO:

La necesidad de nombrar al personal para el funcionamiento de los Establecimientos dependientes del Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Chillán Viejo.

Resolución Exenta N° 03602 del 30.09.2016, del Servicio de Salud Ñuble donde aprueba la dotación de Salud de la Comuna de Chillán Viejo para el año 2017.

La Disponibilidad Presupuestaria según Acuerdo de Concejo N° 06/16 adoptado en Sesión Ordinaria N° 01 de fecha 13/12/2016, por medio del cual el Honorable Concejo Municipal aprobó por unanimidad de sus miembros el Plan Anual de Acción Municipal, PAAM 2017, Decreto Alcaldicio N° 4270 del 23/12/2016.

DECRETO

1.- Aprueba Nombramiento de don Yanet del Carmen Cartes Montecinos, Cédula Nacional de Identidad N° [REDACTED], para que se desempeñe como Administrativa del Departamento de Salud, de nuestra comuna, en la categoría E, nivel 15, según Artículo N° 5° de la Ley N° 19.378, esto a partir del 01 de Mayo del 2017, mientras sean necesarios sus servicios, siempre que no excedan del 30 de Junio del 2017.

2.- La Jornada de Trabajo corresponderá a 44 horas Semanales.

3.- La remuneración mensual que percibirá el funcionario por la prestación de sus servicios, corresponderá a la establecida al nivel 15, de la Categoría E, según Artículo N° 23 de la Ley N° 19.378, de lo cual se descontará lo correspondiente a leyes sociales y previsionales, impuestos y otros legalmente autorizados.

4.- IMPÚTESE el gasto correspondiente a la cuenta 21.02 denominada **“Personal a Contrata”** del presupuesto de Salud vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ
SECRETARIO MUNICIPAL



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE

FAL/UAV/HHH/OES/MBR/ahm

DISTRIBUCION:

SIAPER, Secretaría Municipal, Finanzas Salud, Carpeta, Dpto. de Salud Municipal, Interesada.